



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-025-2024

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Usuarios del Servicio Nacional de Aduanas, funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, Público en general.

De: Cristian Montiel Torres.
Subdirector General de Aduanas.

Fecha: 08 de mayo de 2024.

Propósito: Cambios relacionados con el reglamento técnico RTC 503:2021 Productos eléctricos. Cocinas, plantillas, encimeras, plantillas de inducción y hornos eléctricos de uso doméstico.

La Dirección General de Aduanas informa que se recibió la instrucción del Ministerio de Ambiente y Energía para proceder con la aplicación del reglamento técnico mencionado, los cambios estarán vigentes a partir del 09 de mayo de 2024, de acuerdo con lo publicado en el decreto 43524-MINAE, Gaceta 213 del 08 de noviembre de 2022.

Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, el suscrito firma en su condición de Subdirector General de Aduanas.

Elaborado por:	Aprobado por:
Nancy Palma Gómez Departamento de Técnica Aduanera	Ingrid Ramón Sánchez, Directora, Dirección Gestión Técnica